Resolución N° 0559 C.G.E.
Paraná, 20 de marzo de 2003.

VISTO:

Que un importante número de cargos y horas de cátedra de "Planta Temporaria" mantienen tal denominación presupuestaria por el sólo hecho de no haber podido ser incorporados al presupuesto provincial; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos y horas antes mencionados son desempeñados por docente que, en virtud de la situación ut – supra expresada, revistan como Suplentes pese a no estar reemplazando a otro docente en uso de licencia;

Que el carácter de tal designación resulta como consecuencia de que la revista que detentan, está presupuestada en "Planta Temporaria"";

Que la Ley Provincial de Educación N°° 9330, en su Artículo 91°, establece con precisión que cuando un docente se desempeña en un cargo y/u horas de cátedra vacantes, corresponde su designación como Interino;

Que el Decreto N° 5923/00 MGJEE y su modificatorio, Decreto N° 4597/02 GOB, reconocen derechos, en materia de licencias, graduando los mismos en virtud de la revista de aquél que la solicite;

Que este Consejo General de Educación entiende, que es de estricta justicia, reconocer a los docentes que revistan como Suplentes, por estar sus cargos y/u horas de cátedra en Planta Temporaria por una cuestión de carácter exclusivamente presupuestario y ajena a los mismos, los derechos de los Interinos en materia de licencias;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que, exclusivamente a los efectos del uso de las licencias para el Personal Docente previstas en los Decretos N° 5923/00 MGJE y N° 4597/02 GOB, aquellos que revistan en carácter de Suplentes por haber sido designados como tales en cargos y/u horas de cátedra de Planta Temporaria y no estén reemplazando a otro docente, sean considerados Interinos.-

Artículo 2°: Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Secretaría General, Sala de Vocales, Direcciones de Educación, Subdirección de Recursos Humanos, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Programación Presupuestaria y Contable, Departamento Ajuste y Liquidaciones, Presupuesto, Auditoría Interna, Asuntos Jurídicos, Estadística y Censo, División Sumarios, Coordinación General de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa, Supervisiones Departamentales de Educación, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y oportunamente archivar.-

GATTO – CAVALLARO SBRESSO